COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÒN DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios de apoyo a la Gestión al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad en el Fondo en prestar el servicio para orientar las actividades tendientes a desarrollar técnicas en danza y rumba terapia, dirigidas a los pensionados de FONPRECON, con una intensidad horaria de cinco (5) horas semanales, los días martes y miércoles de 10:00 a.m. a 12:30 m. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén y Mantenimiento, anexado al memorando No.2024-315-000759-3 de fecha 18 de marzo del 2024.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 del 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio de 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril de 2024, a solicitud del Coordinador del Grupo de Gestión de Almacén.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: Anayivi Días González – (E),
Auxiliar Administrativo GTH